

Martes, 22 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

ANUNCIO. Delegación en un/a Concejal/a para celebración de Matrimonio Civil.

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Zarza la Mayor por la que se aprueba la Delegación en un/a Concejal/a para celebrar un matrimonio civil.

TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un/a Concejal/a para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zarza la Mayor, 16 de febrero de 2022

Ana Vanesa Montero Iglesias
ALCALDESA-PRESIDENTA



Martes, 22 de febrero de 2022



AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR Plaza de Mayor nº 1 10880 Zarza la Mayor (Cáceres) Tfno.: 927 370185
Fax: 927 37017

Expediente n.º: 37/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de la Delegación en un Concejal para Celebrar un Matrimonio Civil.

Asunto:

Interesado: Don Jairo Alberto Moreno Montiel y Doña Soraya Baz Mogená

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado, delegar en Don Juan José Lucía Egido, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Don Jairo Alberto Moreno Montiel y Doña Soraya Baz Mogená, el día 16 de febrero de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Don Juan José Lucía Egido, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Don Jairo Alberto Moreno Montiel y Doña Soraya Baz Mogená el día 16 de febrero de 2021.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.



Cód. Verificación: 3S2EEEXHAJOCVTL0W9W9MGEJDD0D | Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



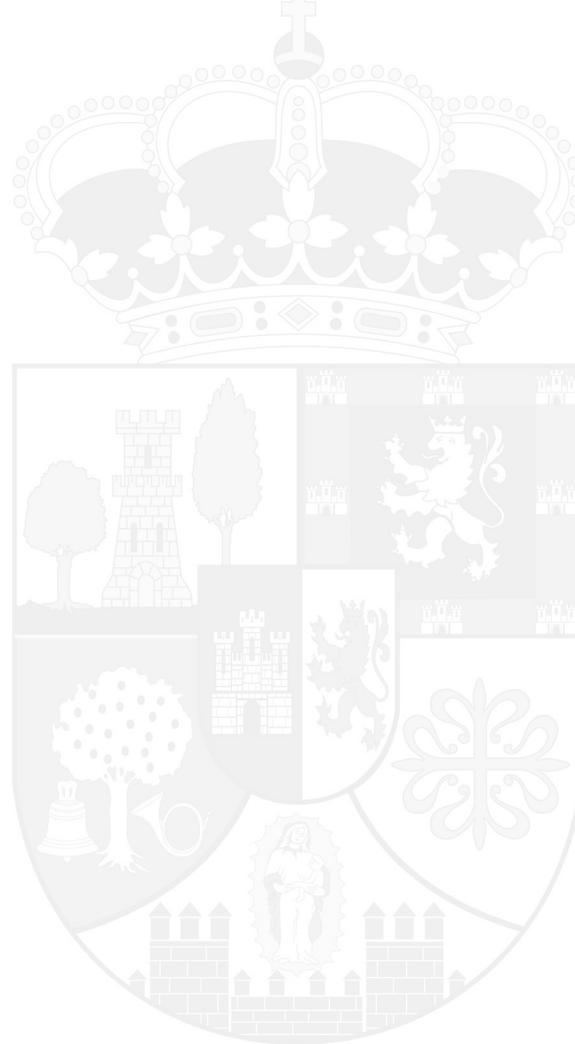
Martes, 22 de febrero de 2022



AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR Plaza de Mayor nº 1 10880 Zarza la Mayor (Cáceres) Tfno.: 927 370185
Fax: 927 37017

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3S2EEXHAJOCWTLCW9M9MCEJDDDI | Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

